

Derecho a la seguridad ciudadana

Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenazas, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial. Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionariado policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.

Artículo 55 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Desde el año 2003 parte importante de los indicadores de criminalidad y delincuencia en el país vienen decreciendo. La tasa de delitos totales conocidos en el mencionado año pasa de 1034 delitos por cien mil habitantes (pcmh) a 877 en 2005. Los hurtos, hurtos de vehículos, robos y robo de vehículos también registran un comportamiento descendente. Así, se observa en el caso de los hurtos que la tasa cae de 212 casos conocidos en 2003 a 184 en 2004 y finalmente 164 hurtos conocidos pcmh para 2005. Los robos, por su parte, revelan una tasa de 149 pcmh en 2003 hasta llegar a 103 en 2005, siendo las tasas de robo de vehículos para los mismos años de 160 y 103 pcmh respectivamente. Sin embargo, los homicidios para el año 2005 se mantienen en iguales niveles a 2004 (37 homicidios por pcmh en Venezuela), al tiempo que lesiones personales es uno de los indicadores que, contrariamente a la tendencia observada respecto a las variables anteriormente mencionadas, muestran un importante incremento que se traduce en una tasa de 110 lesiones por pcmh para 2003, pasando a 114 lesiones pcmh en 2004, hasta llegar a las 125 lesiones por pcmh en 2005.

Estas cifras revelan de manera contundente que si bien existe un decrecimiento importante en lo que a delitos contra la propiedad se refiere¹, no ocurre lo mismo en el caso de los delitos contra las personas ya que los

1. Siendo indicadores destacados las tasas de hurtos, robos, y robos de automóviles.

homicidios mantienen su nivel de ocurrencia, mientras que las lesiones personales (indicador clave respecto a la conflictividad social) se incrementa sustancialmente. De esta manera, el análisis del número consolidado de casos conocidos a nivel nacional para el año 2005 muestra que los delitos contra las personas concentran el 28% de los casos mientras que el año anterior esta cifra fue de 25%, al tiempo que los delitos contra la propiedad representan para 2005 el 57% y en 2004 el 60%.

El análisis del comportamiento de ambas variables permite construir hipótesis sobre cómo se han realizado las intervenciones estatales en la materia, identificando en cuál área se concentra la preocupación, participación y focalización de los recursos (humanos y materiales) en la preservación, protección y procura de seguridad para los bienes, quedando relegadas a una segunda posición las intervenciones respecto a los delitos contra las personas, lo que se traduce en una mayor desprotección de los sectores más pobres, justamente quienes son más vulnerables a la violencia letal y son las principales víctimas de este tipo de delitos.

En cuanto a la dimensión subjetiva, es decir, la percepción y el sentimiento de (in)seguridad entre la población, se observa que pese a la relativa mejoría de algunos indicadores objetivos de seguridad ciudadana, la delincuencia continúa situándose entre los principales problemas del país y preocupaciones de la ciudadanía, ya que permanece en la primera posición entre los asuntos más importantes y las necesidades más apremiantes siendo seguido por el desempleo². De hecho, en el ámbito nacional aproximadamente a partir de abril de 2006, la delincuencia e inseguridad pasa a ocupar por primera vez en el lapso que cubre este Informe el

primer lugar en la lista de los problemas de Venezuela, desplazando al desempleo a un segundo puesto, lo que se traduce en un incremento de la sensación de inseguridad.

Esta percepción de la ciudadanía respecto a una gran vulnerabilidad frente a los hechos delictivos y el creciente sentimiento de inseguridad que en términos generales se experimenta, se traduce de manera difusa, poco organizada y articulada -pero no por ello invisible- en demandas ante los cuerpos de seguridad e instituciones estatales encargadas directamente de intervenir en el tema, específicamente ante el Ministerio Público (MP) y el Ministerio del Interior y Justicia (MIJ). El aumento de la intervención de funcionarios policiales en acciones que atentan directamente contra el derecho a la vida, la integridad personal y la seguridad ciudadana, ha dado lugar a un serio debate y cuestionamiento de su funcionamiento y estructura, especialmente frente a ciertos casos que han consternado a la ciudadanía, como el secuestro y posterior asesinato del empresario Sindoni en el Edo. Aragua y los hermanos Faddoul y su chofer en Caracas y los Valles del Tuy.

Estos casos que en criminología se los denomina “crímenes horrendos”, si bien no constituyen la norma, impactan de manera tal en la colectividad que colaboran decididamente en la adopción de ciertas medidas. En el Informe anterior destacaba el caso “Barrio Kennedy”³, que se pensó podría constituir un parte aguas en la situación de inseguridad y en las políticas de seguridad ciudadana asumidas desde el Estado debido a las enérgicas y contundentes declaraciones de los más altos funcionarios del gobierno nacional, pero que finalmente no se concretaron en una respuesta política y programáticamente articulada.

2. Según la firma Hinterlaces en encuesta realizada en agosto de 2006, 85% de los encuestados expresó que la inseguridad era el principal problema del país
3. El 27.06.05 tres estudiantes universitarios luego de haber sido detenidos vivos, fueron asesinados por funcionarios de la Dirección de Inteligencia Militar y de la Policía de Caracas.

El incremento de la sensación de inseguridad que se traduce en su posicionamiento en el primer lugar entre los problemas del país, junto a un también creciente sentimiento de vulnerabilidad general de la ciudadanía frente a los funcionarios policiales y cuerpos de seguridad del Estado que vienen apareciendo cada vez más asociados a la comisión de los llamados “crímenes horrendos”, ha contribuido a la gestación de un clima general que requiere intervenciones estructurales en la materia, estando el tema policial (justamente por su visibilidad y presencia en el marco de la seguridad ciudadana⁴) como uno de los primeros eslabones sobre los cuales intervenir.

De esta manera, el tema policial ha acaparado progresivamente la atención de la opinión pública y ha sido objeto en el presente periodo de una seria intervención por parte del Estado con la conformación de la Comisión Nacional de Reforma Policial (Conarepol) que pretende adelantar un diagnóstico de la situación de los cuerpos de seguridad en el país para la construcción de un nuevo modelo policial que permita superar las principales debilidades de estructura, funcionamiento y programación de los actuales. Paralelamente, se han hecho públicas otra serie de diseños de intervención en el ámbito de la seguridad ciudadana como el “Plan 180” de la Alcaldía del Municipio Chacao del Distrito Capital junto a las propuestas que en la materia han ade-

lantado cada uno de los equipos de trabajo de los candidatos presidenciales para las elecciones de este año⁵.

Dimensiones de la seguridad ciudadana

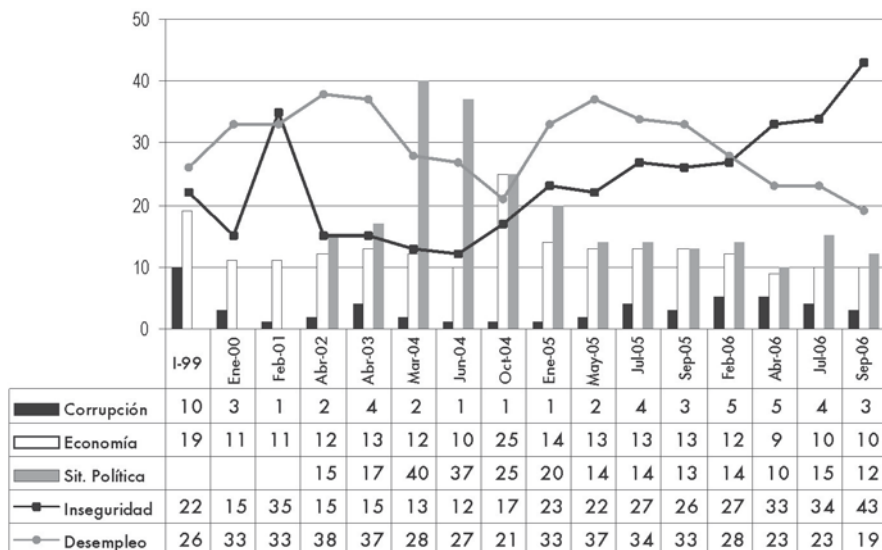
Dimensión subjetiva

La delincuencia y la inseguridad continúan situándose entre las principales preocupaciones de los venezolanos (a nivel familiar y personal), al tiempo que se percibe como uno de los problemas más relevantes del país. Una serie de tiempo medianamente amplia permite observar el comportamiento creciente de la variable “percepción sobre el principal problema del país”, en el que la delincuencia figura en la segunda posición consistentemente desde enero de 2005 siendo superada exclusivamente por el desempleo. En abril de 2006 ambos problemas obtienen prácticamente igual ponderación superando nuevamente el desempleo, en esta oportunidad solamente por un punto porcentual, para finalmente ser rebasado por la inseguridad que se posiciona como el principal problema del país a partir de julio y hasta la última medición en septiembre de 2006 concentrando el 43% de las respuestas dadas.

Igual comportamiento reporta la delincuencia como uno de los “principales problemas de la gente”. Como ocurre al indagar la percepción respecto al país, en el ámbito más

4. Obviamente las políticas públicas en materia de “seguridad ciudadana” abarcan mucho más que el tema policial, toda vez que incluyen igualmente asuntos asociados con el acceso y la administración de justicia, entre otros. Sin embargo, en la coyuntura actual, es la reforma policial lo que mayor atención ha concentrado, por una parte dada la creciente participación de funcionarios de los cuerpos de seguridad en los crímenes, y por la otra al ser identificados como la principal (en algunas oportunidades exclusiva) herramienta para enfrentar el crecimiento de la delincuencia. Si bien este último aspecto suele ocultar responsabilidades o cuando menos adjudicar parte de las responsabilidades propias de otras instituciones vinculadas con la administración de justicia sobre los cuerpos policiales, no deja de ser cierta la relevancia que tiene la policía sobre la seguridad ciudadana, sin agotarse en ella.
5. Al momento de redacción final de este informe el país aun se encuentra en campaña electoral para la elección del próximo presidente de la República, a efectuarse el 03.12.06, siendo los principales candidatos el actual Presidente de la República Hugo Chávez postulado para su alicuado postulado por006 ambos “reelección, y el gobernador del Estado Zulia, Manuel Rosales.

Cuadro N° 1
Principal Problema de Venezuela



Fuente: Consultores 21

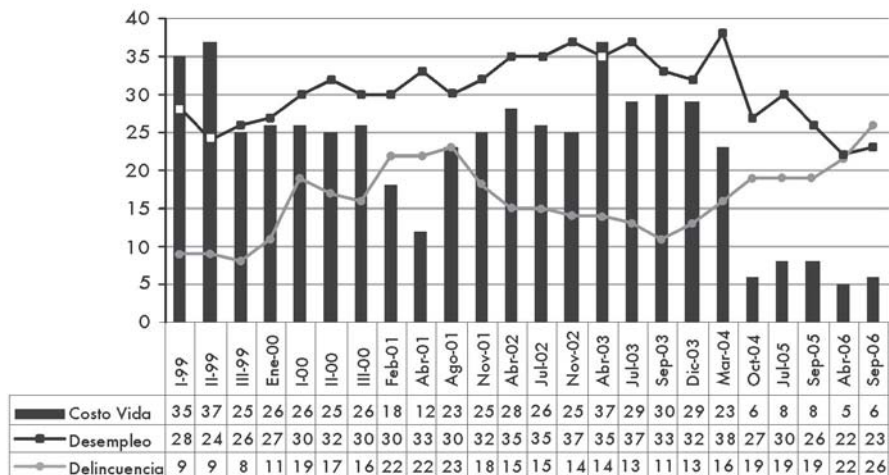
íntimo y personal los venezolanos también vienen reportando una creciente preocupación por los asuntos vinculados con la delincuencia que se traduce en que para abril de 2006 tanto el desempleo como la delincuencia acumulan igual frecuencia de respuesta (22%) y se ubican en la primera posición, y para septiembre del mismo año, los temas vinculados con la inseguridad superan por tres puntos porcentuales al desempleo que desde 1999 venía ocupando consistentemente la primera posición. Es decir, que a nivel personal también se observa un repunte de la presencia y preocupación de la gente con relación al tema.

Este crecimiento de la percepción de inseguridad, que se traduce en su ubicación en el primer lugar como problema nacional y de la gente, encuentra parte importante de su explicación en el contexto actual del país. Si bien su posicionamiento entre los primeros lugares es de carácter estructural ya que el

monitoreo de la variable permite identificar su presencia entre los primeros temas problemáticos para los venezolanos desde el año 1999, aunado a un paulatino incremento que se ha venido registrando desde septiembre de 2005, empíricamente se observa un aumento en la aparición, tratamiento y abordaje diverso del tema en los medios de comunicación, toda vez que se ha perfilado como uno de los asuntos más destacados en la agenda de la campaña para optar por la presidencia al tiempo que se continuaron registrando casos que conmocionaron a la opinión pública.

Su incorporación como tema de debate en la agenda electoral ha requerido por parte del candidato a la reelección y de su equipo, mostrar al electorado unos logros que, frente a la demanda y percepción, —como revelan las cifras— lucen limitados. Se recurre entonces a medidas de muy corto plazo y marcadamente efectistas que buscan revertir, o cuando me-

Cuadro N° 1
Evaluación de la delincuencia como uno de los principales problemas de la gente



Fuente: Consultores 21

nos paliar, la sensación de inseguridad de la gente apelando a un despliegue policial variable (en tiempo, recursos y funcionarios) y con cada vez mayor frecuencia militar, sin que estén articuladas en una política integral de seguridad ciudadana, aun cuando cabe destacar la iniciativa de la “reforma policial” como intervención que considera el mediano y largo plazo. Al mismo tiempo, el equipo de campaña del candidato de la oposición ha hecho uso político de algunas cifras de criminalidad y violencia, enfocándose en el tema de tal forma, que la misma influye en su presencia mucho más frecuente en la cotidianidad del venezolano.

Sin embargo, como se ha sostenido en anteriores informes, aun cuando el comportamiento de la dimensión subjetiva de la seguridad se sustenta en un crecimiento real de las cifras de casos de delitos registrados por los organismos responsables, no siempre reportan equivalente ni proporcional magnitud a la de la dimensión objetiva.

Dimensión objetiva

Como se apuntara en las líneas iniciales, parte importante de los principales indicadores de delincuencia han experimentado un decrecimiento entre 2004 y 2005, específicamente aquellos que están referidos a delitos contra la propiedad, mientras que los indicadores más destacados en materia de delitos contra las personas revelan un comportamiento ascendente.

Homicidios

Los homicidios son reconocidos como uno de los más confiables indicadores de criminalidad y violencia a nivel internacional. En el país la variable presenta un comportamiento creciente desde años atrás, haciéndose más notoria en el caso de Caracas donde después de 1989, fecha del levantamiento popular y posterior represión conocido como “Caracazo”, las cifras se incrementan sustancialmente para no regresar a los niveles anteriores a la mencionada fecha. El comportamiento

Cuadro N° 3
Comportamiento de los principales indicadores de violencia y criminalidad
Venezuela 1990- 2005

Delitos	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Totales	11255	1184	1210	1276	1270	1153	1173	1040	1030	1041	977	983	1138	1152	1022	1010
Hurtos	398	391	323	326	358	357	384	316	291	268	212	191	213	236	208	198
Robos	132	114	117	154	175	161	166	141	133	144	145	135	168	166	126	119
Robo autos	51	41	47	69	82	85	99	70	69	105	124	131	174	178	125	112
Lesiones	152	167	174	163	152	141	138	137	138	132	105	114	131	122	129	146

* Tasa x 100.000 hab.

Fuente: Estadística Delictiva/ Ministerio de Justicia, División de Estadística CICPC. Cálculos Centro para la Paz.

to que presenta entre los años 2004 y 2005 no es la excepción, y así a nivel nacional se observa un incremento de 2,52% entre ambos años ya que en 2004 según cifras oficiales se registraron 9.719 homicidios para incrementarse en 2005 a 9.964 fallecimientos en estas circunstancias.

El ascenso más destacado en el número de homicidios se advierte en el Edo. Apure donde los registros se incrementan en un 53,09% seguido del Edo. Bolívar (29,18%) y del Edo. Barinas (26,62%). Por su parte, Nueva Esparta y Yaracuy son las entidades que presentan los mayores descensos con cifras de 26,32% y 22,39% respectivamente, mientras que en Caracas -región en la que se concentran estructuralmente un número importante de homicidios- se observa una disminución en los casos registrados de 2,41%.

Lo anterior se refleja en la tasa de homicidios pcmh donde se mantiene la nacional en iguales niveles del año anterior (37 homicidios pcmh) mientras que la situación en Caracas muestra cierta mejoría al descender la tasa de 90 a 88 homicidios pcmh.

Considerando la situación en el ámbito estatal se identifica que en conjunto, el 46% de las entidades federales del país presentan una tasa igual o menor al promedio nacional. Caracas, aun con el ligero decrecimiento que muestra respecto al número total de casos re-

gistrados anualmente, continúa presentando la mayor tasa, seguido del Edo. Vargas que exhibe una tasa de 68 homicidios pcmh y Carabobo, entidad que revela una tasa de 56 homicidios pcmh.

Análisis más detallados de la situación de los homicidios en el país para el periodo de estudio, permiten identificar que justamente desde octubre de 2005 la variable experimenta un comportamiento consistentemente ascendente respecto al mismo mes del año anterior de 23,1% aproximadamente, lo que quiere decir que en lo que va de año 2006 hemos tenido en el país (para cada mes desde enero hasta agosto) un número mayor de homicidios respecto a 2005.

Aun cuando el mes de abril de 2006 es el que presenta mayor porcentaje de incremento (31%), resulta particularmente llamativo en términos absolutos el caso de los homicidios registrados durante el mes de julio, en total 1.013 fallecimientos, al ascender a un cantidad de cuatro dígitos cercana a las que se presentan típicamente en los meses de diciembre que, como se observa en la serie, son en años anteriores los únicos meses en el que el número de homicidios llega a cifras compuestas por cuatro números.

Igual situación se observa para el caso del Distrito Capital, donde en promedio se registra un porcentaje de crecimiento de 28,3% de los meses del actual periodo de estudio respecto al periodo anterior.

Cuadro N° 4
Porcentaje de variación total de homicidios
registrados 2004/2005

Entidad	2004	2005	% Variación
VENEZUELA	9717	9964	2,52
Caracas	1871	1826	-2,41
Amazonas	19	22	15,79
Anzoátegui	620	646	4,19
Apure	81	124	53,09
Aragua	467	543	16,27
Barinas	154	195	26,62
Bolívar	449	580	29,18
Carabobo	1034	1090	5,42
Cojedes	83	76	-8,43
Delta Amacuro	25	21	-16,00
Falcón	166	130	-21,69
Guárico	160	202	26,25
Lara	485	388	-20,00
Mérida	166	170	2,41
Miranda	951	1078	13,35
Monagas	241	214	-11,20
Nueva Esparta	95	70	-26,32
Portuguesa	320	298	-6,88
Sucre	301	294	-2,33
Táchira	511	481	-5,87
Trujillo	138	112	-18,84
Vargas	242	203	-16,12
Yaracuy	134	104	-22,39
Zulia	1006	1097	9,05

Fuente: Cálculos del Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV

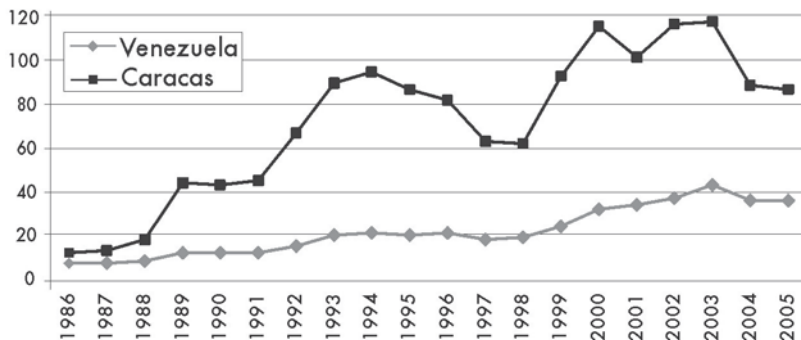
Cuadro N° 5
Homicidios Registrados

Años	Venezuela N° de delitos	Tasa x 100.000 habitantes	Caracas N° de delitos	Tasa x 100.000 habitantes
1986	1.501	08	335	13
1987	1.485	08	360	14
1988	1.709	09	479	19
1989*	2.513	13	1.186	45
1990	2.474	13	1.010	44
1991	2.502	13	1.036	46
1992	3.366	16	1.541	68
1993	4.292	21	2.064	91
1994	4.733	22	2.188	96
1995	4.481	21	2.007	88
1996	4.961	22	1.902	83
1997	4.225	19	1.465	64
1998	4.550	20	1.436	63
1999	5.968	25	1.859	94
2000	8.022	33	2.310	113
2001	7.960	32	1.884	92
2002	9.617	38	2.436	118
2003	11.342	44	2.461	119
2004	9.719	37	1.871	90
2005	9.964	37	1.826	88

* En el importante incremento del número de homicidios de este año, hay que considerar el llamado «Caracazo» del 27-02-89, fecha en la cual murieron violentamente cerca de 500 personas.

Fuente: Estadística Delictiva/Ministerio de Justicia, División de Estadística CICPC, Cálculos Centro Para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

Cuadro N° 6
Tasas de homicidios registrados a/
Venezuela y Caracas



Notas: a/ Tasas por cien mil habitantes.

Fuente: Ministerio del Interior y Justicia, CICPC y cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos, UCV

Cuadro N° 7
Homicidios Registrados* (total nacional y entidades federales)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
VENEZUELA	13	13	16	21	22	21	22	19	20	25	33	35	38	44	37	37
Caracas	44	46	68	91	96	88	83	64	63	94	113	92	118	119	90	88
Amazonas	6	6	4	12	8	5	6	5	4	6	5	11	23	20	27	31
Anzoátegui	8	8	9	10	12	12	12	12	17	20	26	28	34	41	51	53
Apure	10	9	13	10	11	9	14	13	10	12	14	25	26	25	21	33
Aragua	7	6	8	11	16	18	21	20	20	29	37	38	40	42	32	37
Barinas	8	8	11	7	10	11	11	10	11	9	17	17	22	32	25	31
Bolívar	12	13	14	16	17	18	20	19	22	21	34	32	45	52	37	48
Carabobo	12	12	15	19	21	20	29	24	29	37	54	50	52	64	54	56
Cojedes	8	6	6	6	10	8	9	9	13	15	21	28	40	51	33	30
Delta Amacuro	6	1	10	11	11	6	8	6	8	9	9	15	15	13	26	21
Falcón	6	5	5	6	7	5	7	7	5	11	14	14	15	21	22	17
Guárico	12	14	16	15	16	12	16	18	22	22	27	23	19	26	26	32
Lara	5	5	5	6	6	7	8	9	8	13	24	24	29	38	31	25
Mérida	7	7	7	8	7	3	7	6	5	8	9	16	15	20	23	24
Miranda	8	8	12	16	21	18	20	15	15	20	25	30	40	52	41	46
Monagas	7	8	11	13	9	9	10	12	14	18	19	21	26	33	34	30
Nueva Esparta	6	3	4	6	7	6	6	7	7	13	21	21	20	19	25	19
Portuguesa	9	8	7	10	10	12	16	16	14	15	21	31	40	48	44	41
Sucre	5	5	5	8	7	6	9	7	10	13	18	23	31	41	38	37
Táchira	9	9	9	10	8	9	9	7	6	8	10	15	28	45	51	48
Trujillo	10	10	11	9	9	11	13	11	13	12	23	20	31	23	23	18
Vargas	30	36	68	83	82	81	68
Yaracuy	6	5	7	5	7	7	8	5	8	9	13	18	15	32	27	21
Zulia	11	10	12	16	17	15	17	14	15	19	23	30	83	40	34	37

* Tasa x 100.000 hab.

Fuente: Estadística Delictiva/Ministerio de Justicia, División de Estadística CICPC, Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

Existen además, como se ha reseñado en informes anteriores, debilidades metodológicas y otras de orden político conceptual que no contribuyen en la consolidación del dato. Si bien los homicidios son reconocidos a nivel internacional como uno de los mejores indicadores de criminalidad toda vez que se supone que por cada caso existe por lo menos un cadáver que debe ser registrado, haciendo más difícil el subregistro lo cierto es que en el país diversos factores confluyen de manera tal que permiten sostener con argumentos suficientes que el número total de homicidios cono-

cidos es en promedio superior al que reportan las cifras oficiales.

Los mecanismos que permiten ocultar parte de la cifra consolidada real son variados. Por un lado, la conceptualización de algunas categorías como “resistencia a la autoridad”, bajo la cual se contabilizan muertes de civiles por la acción de los cuerpos de seguridad del Estado y no se las califica como homicidios, con el argumento de que si los funcionarios policiales están “cumpliendo con su deber”, los fallecimientos en estas circunstancias responden a enfrentamientos entre civiles (identificados desde la perspectiva policial siempre como de-

Cuadro N° 8
Homicidios registrados en el ámbito nacional por mes y variación mensual
(2002, 2003, 2004, 2005 y 2006)

Meses	2002	2003	%	2003	2004	%	2004	2005	%	2005	2006	%
Enero	644	987	53,26	987	873	-11,55	873	831	-4,81	831	977	17,57
Febrero	646	962	48,92	962	778	-19,13	778	676	-13,11	676	949	40,38
Marzo	687	1029	49,78	1029	818	-20,51	818	708	-13,45	708	912	28,81
Abril	806	897	11,29	897	801	-10,70	801	719	-10,24	719	941	30,88
Mayo	760	935	23,03	935	808	-13,58	808	822	1,73	822	950	15,57
Junio	718	869	21,03	869	786	-9,55	786	739	-5,98	739	899	21,65
Julio	771	835	8,30	835	852	2,04	852	852	0,00	852	1.013	18,90
Agosto	837	949	13,38	949	767	-19,18	767	838	9,26	838	975	16,35
Septiembre	754	890	18,04	890	786	-11,69	786	784	-0,25	784		
Octubre	853	933	9,38	933	767	-17,79	767	919	19,82	919		
Noviembre	952	908	-4,62	908	750	-17,40	750	863	15,07	863		
Diciembre	1189	1148	-3,45	1148	933	-18,73	933	1202	28,83	1202		
Total	9617	11342	17,94	11342	9719	-14,31	9719	9964	2,52	9964		

Fuente: División de Estadística CICPC, cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

Cuadro N° 9
Homicidios registrados en el Distrito Metropolitano por mes y variación mensual
(2002, 2003, 2004, 2005 y 2006)

Meses	2002	2003	%	2003	2004	%	2004	2005	%	2005	2006	%
Enero	144	261	81,25	261	180	-31,03	180	144	-20,00	144	186	29,17
Febrero	159	224	40,88	224	166	-25,89	166	125	-24,70	125	172	37,60
Marzo	175	227	29,71	227	163	-28,19	163	120	-26,38	120	162	35,00
Abril	207	205	-0,97	205	168	-18,05	168	115	-31,55	115	149	29,57
Mayo	186	215	15,59	215	161	-25,12	161	138	-14,29	138	194	40,58
Junio	188	193	2,66	193	159	-17,62	159	141	-11,32	141	159	12,77
Julio	181	160	-11,60	160	176	10,00	176	170	-3,41	170	194	14,12
Agosto	223	198	-11,21	198	131	-33,84	131	169	29,01	169	189	11,83
Septiembre	158	162	2,53	162	142	-12,35	142	148	4,23	148		
Octubre	239	196	-17,99	196	138	-29,59	138	189	36,96	189		
Noviembre	256	174	-32,03	174	109	-37,36	109	162	48,62	162		
Diciembre	320	246	-23,13	246	178	-27,64	178	205	15,17	205		
Total	2436	2461	1,03	2461	1871	-23,97	1871	1826	-2,40	1826		

Fuente: División de Estadística CICPC, cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

lincuentes, aun cuando no se haya adelantado proceso legal alguno que determine ello) y funcionarios de los cuerpos de seguridad y por tanto no se registran como homicidios⁶.

6. Este argumento ha sido sostenido por funcionarios de los gobiernos nacional, estatal y municipal en diversos momentos de la historia venezolana. Igualmente ha sido esgrimido por funcionarios que se desarrollan en diversos cargos desde el Ministerio del Interior y Justicia, hasta los secretarios de seguridad de alcaldías y gobernaciones. Este criterio de clasificación de los fallecimientos, que desconoce lo estipulado con clara precisión en el Código Penal venezolano, en algunas oportunidades parece diluirse para luego tomar fuerza nuevamente. Lo cierto es que, existe un subregistro importante de homicidios por esta vía. Ejemplo claro de lo anterior fueron las declaraciones ofrecidas por el Secretario de Seguridad Pública del Estado Carabobo, Genis Vargas, cuando en rueda de prensa ofrecida el 01.02.06 plantea que no deben contarse como homicidios las muertes en enfrentamientos, excluyendo del conteo de acuerdo a su criterio también a quienes fallecen en "tiroteos". En: Alecia Rodríguez del Valle: *No deben ser contabilizadas como homicidios las muertes durante enfrentamientos policiales*, *Notitarde*, 02.02.06, Pág. 43. Ello no hace sino revelar la discrecionalidad con la que son tipificadas las muertes violentas en el país.

Cuadro N° 10
Homicidios, resistencia a la autoridad
y averiguación de muerte a nivel nacional
1990-2005

Años	Homicidios	Resistencia a la autoridad	Averiguación de muerte	Total de muertes registradas
1990	2.474	313	...	2.787
1991	2.502	322	3437	6.261
1992	3.266	399	3619	7.284
1993	4.292	485	3411	8.188
1994	4.733	732	...	5.465
1995	4.481	592	...	5.073
1996	4.961	657	3358	8.976
1997	4.225	671	3361	8.257
1998	4.550	609	3461	8.620
1999	5.968	607	3474	10.049
2000	8.022	943	3467	12.432
2001	7.960	1.251	3801	13.012
2002	9.617	1.720	3752	15.089
2003	11.342	2.305	3891	17.538
2004	9.719	2150	4031	15.900
2005	9.964	1355	4158	15.477

Fuente: División de Estadísticas CICPC. Cálculos Centro para la Paz UCV.

Por otro lado, otros fallecimientos también son excluidas de las cifras de homicidios siendo contabilizados en la categoría “averiguación de muerte”, con la cual se alude a aquellos casos en los que se viene acumulando parte importante de las muertes violentas pero que, por limitaciones de diversa naturaleza, los organismos responsables no han podido determinar con precisión. Considerando los decesos ocurridos en ambas categorías, junto a los homicidios oficialmente registrados, se obtiene para el años 2005 un crecimiento del número de muertes de 55% a nivel nacional, y de 43% para el caso del Distrito Capital, lo cual también modifica sustancialmente la tasa de homicidios conocidos para el mismo año que en el caso del país pasaría de 37 homicidios pcmh a 58 homicidios pcmh, y para el Distrito Capital la tasa se incrementa sustancialmente al pasar de 88 homicidios pcmh a 126 homicidios pcmh.

Cuadro N° 11
Homicidios, resistencia a la autoridad
y averiguación de muerte
Distrito Metropolitano 1990-2005

Años	Homicidios	Resistencia a la autoridad	Averiguación de muerte	Total de muertes registradas
1990	1000	43	...	1043
1991	1036	60	599	1695
1992	1511	93	643	2247
1993	2064	129	565	2758
1994	2130	138	...	2268
1995	1965	60	...	2025
1996	1902	76	537	2515
1997	1465	67	598	2130
1998	1436	57	623	2116
1999	1.859	46	542	2.447
2000	2.310	39	552	2.901
2001	1.884	154	563	2.601
2002	2.436	249	618	3.303
2003	2.461	373	581	3.415
2004	1.871	410	626	2.907
2005	1826	149	628	2.603

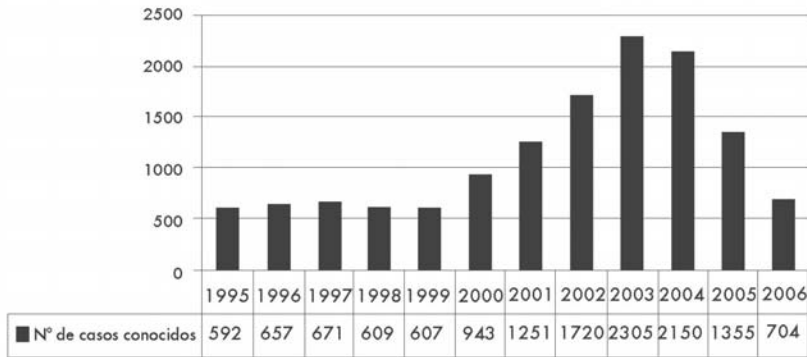
Fuente: División de Estadísticas CICPC. Cálculos Centro para la Paz UCV.

Resistencia a la autoridad

Desde 1998 la variable “resistencia a la autoridad” presenta un comportamiento creciente hasta el año 2003, fecha en la que se registra el mayor número de casos conocidos desde 1995 (2.305 sucesos así tipificados). En los dos años siguientes la cifra ha tendido a disminuir en un 6,72% en 2004 respecto a 2003 y de manera más contundente de 2004 a 2005 cuando el descenso alcanzó el 59%.

Cabe destacar que si bien se observa un comportamiento decreciente de la variable durante los últimos años, análisis mensuales permiten establecer claramente cómo en los últimos dos meses de 2006 cuyo consolidado está disponible (julio y agosto) existe un incremento importante de 58,46 y 50,70% respectivamente. Las variaciones identificadas para el Distrito Capital son superiores al promedio nacional ya que se registra un decrecimiento constante des-

Cuadro n°12
Casos conocidos de «Resistencia a la autoridad»
Total Venezuela*



Nota (*): Para el año 2006 se presenta el total nacional de casos conocidos desde enero hasta agosto, última cifra disponible al cierre del Informe Anual.

Fuente: Elaborado por el Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV a partir de información suministrada por el Ministerio del Interior y Justicia, CICPC.

de febrero de 2005 hasta junio de 2006 de 66,73% en promedio.

Resalta particularmente el registro de julio de 2005 pues, según los datos oficiales, en ese mes no se reportó ningún caso de resistencia a la autoridad en la ciudad capital, coincidiendo con las medidas asumidas en el marco del caso del B° Kennedy. Sin embargo, para igual mes de 2006 se conocieron 8 situaciones de resistencia a la autoridad y en agosto 4, a diferencia del único conocido para el mismo mes en 2005. Ello bien puede constituirse en un indicador de las medidas de control sobre la actuación de los cuerpos de seguridad del estado, especialmente en lo que al uso de la fuerza de fuego y letal refiere, existiendo periodos de mayor monitoreo y observación por parte de diversos actores

sociales y principalmente institucionales estatales, para luego debilitar este seguimiento.

La consideración de la tendencia de esta variable mes a mes, así como la de los homicidios y las averiguaciones de muerte, da cuenta de un comportamiento predominantemente estacionario o ascendente. Ello revela que el número de muertes violentas asociadas con el homicidio exhiben un importante crecimiento con una tendencia cada vez más consolidada al ascenso.

La letalidad de la actuación policial respecto al uso de la fuerza se constata en la evidente disparidad que existe entre la probabilidad de morir en situaciones de enfrentamiento cuando se es civil o cuando se es funcionario policial. De acuerdo al registro que se realiza desde Provea⁷, se tiene una probabilidad de 93,10%

7. El registro que se adelanta desde Provea es referencial, su interpretación debe estar más centrada en el comportamiento tendencial de la variable de un periodo a otro, que en los números absolutos, sobre los que, como se ha mencionado en todos los informes anteriores, se sabe existe un importante subregistro, pues son las instituciones del Estado (específicamente CICPC y/o la Fiscalía General de la República) las llamadas a diseñar, monitorear y publicar el número de personas (civiles y funcionarios policiales) que mueren en estas circunstancias. Sin embargo, no es sino recientemente que la Fiscalía viene adelantando algunos esfuerzos en este sentido (para mayor información se remite al lector al capítulo sobre el derecho a la vida de este mismo informe), presentando no pocas diferencias respecto a los datos y definiciones conceptuales que realiza el CICPC. Por ello, las cifras manejadas por la Fiscalía (marcadamente agregadas en tiempo y geografía) desde 2000 hasta 2005 son evidentemente superiores a las de Provea, en virtud de lo cual se insta a esta institución a profundizar y consolidar esta importante labor, al tiempo que se espera que las cifras sean del dominio público.

Cuadro N° 13
Casos de «Resistencia a la autoridad» registrados en el ámbito nacional
por mes y variación mensual de enero a agosto (2003, 2004, 2005 y 2006)

Meses	2003	2004	%	2004	2005	%	2005	2006	%
Enero	208	200	-3,85	200	168	-16,00	168	90	-46,43
Febrero	171	162	-5,26	162	127	-21,60	127	76	-40,16
Marzo	191	208	8,90	208	152	-26,92	152	76	-50,00
Abril	211	181	-14,22	181	146	-19,34	146	76	-47,95
Mayo	195	194	-0,51	194	176	-9,28	176	101	-42,61
Junio	170	187	10,00	187	125	-33,16	125	75	-40,00
Julio	141	141	0,00	141	65	-53,90 ^{a/}	65	103	58,46
Agosto	218	199	-8,72	199	71	-64,32	71	107	50,70
Septiembre	179	178	-0,56	178	86	-51,69	86
Octubre	226	177	-21,68	177	76	-57,06	76
Noviembre	186	167	-10,22	167	77	-53,89	77
Diciembre	209	156	-25,36	156	77	-50,64	77
Total	2305	2150	-6,72	2150	80	-92,28	80
Promedio mensual	192	179	-6,77	179	119	-41,34	119

a/ El mes de julio 2005 presenta uno de los menores registro de la serie. Debe considerarse que fue justamente este el mes en el que el caso B^o Kennedy y las muertes en «enfrentamientos» con los cuerpos de seguridad del Estado concentran la atención de la opinión pública nacional.

Fuente: División de Estadística CICPC, cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

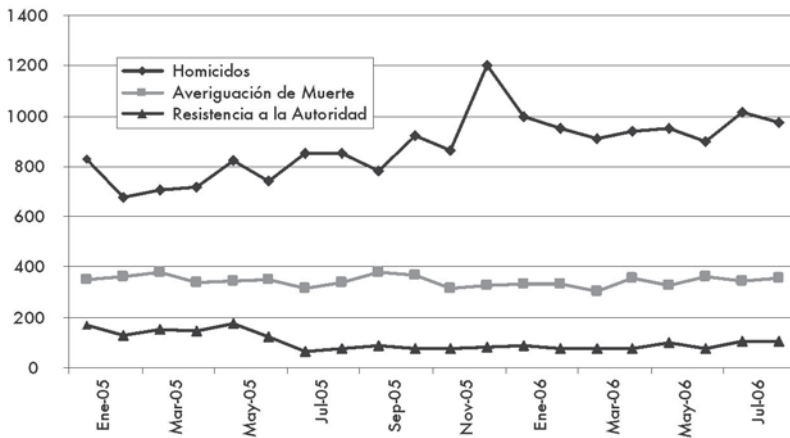
Cuadro N° 14
Casos de «Resistencia a la autoridad» registrados en el Distrito Metropolitano
por mes y variación mensual de enero a agosto (2003, 2004, 2005 y 2006)

Meses	2003	2004	%	2004	2005	%	2005	2006	%
Enero	28	33	17,86	33	43	30,30	43	3	-93,02
Febrero	30	24	-20,00	24	19	-20,83	19	4	-78,95
Marzo	32	41	28,13	41	15	-63,41	15	8	-46,67
Abril	46	28	-39,13	28	18	-35,71	18	3	-83,33
Mayo	37	48	29,73	48	17	-64,58	17	8	-52,94
Junio	22	30	36,36	30	14	-53,33	14	8	-42,86
Julio	22	29	31,82	29	0	-100,00	0	8	100
Agosto	31	31	0,00	31	1	-96,77	1	4	300,00
Septiembre	29	36	24,14	36	6	-83,33	6
Octubre	41	42	2,44	42	6	-85,71	6
Noviembre	32	44	37,50	44	5	-88,64	5
Diciembre	32	24	-25,00	24	5	-79,17	5
Total	382	410	7,33	410	5	-98,78	5
Promedio mensual	31,83	34,17	0,62	34,16	12,83	-69,99	12,83

a/ El mes de julio 2005 presenta uno de los menores registro de la serie. Debe considerarse que fue justamente este el mes en el que el caso B^o Kennedy y las muertes en «enfrentamientos» con los cuerpos de seguridad del Estado concentran la atención de la opinión pública nacional.

Fuente: División de Estadística CICPC, cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

Cuadro N° 15
Casos conocidos de homicidios, averiguación de muerte y resistencia a la autoridad según mes
(octubre de 2005 a agosto de 2006)



Fuente: División de Estadísticas CICPC.

Cuadro N° 16
Relación de civiles y funcionarios fallecidos en enfrentamientos
(2001 al 2005)

Categoría	Octubre 2001/ Septiembre 2002	Octubre 2002/ Septiembre 2003	Octubre 2003/ Septiembre 2004	Octubre 2004/ Septiembre 2005	Octubre 2005/ Septiembre 2006
Civiles	272	435	493	272	81
Funcionarios policiales	14	11	10	7	6

a/ se contabiliza hasta septiembre de 2003.

Fuente: base de datos y cálculos del Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV

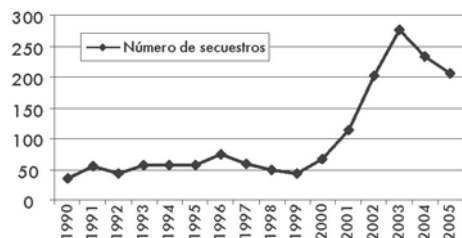
de morir en situaciones de enfrentamientos si se es civil; por el contrario la probabilidad en el caso de los policías es de 6,9%.

Secuestros

Dos de los casos de homicidio que más conmocionaron a la opinión pública fueron los de los hermanos Faddoul y su chofer Miguel Rivas, junto al caso meses después del empresario Sindoni, ambas situaciones precedidas del secuestro de las víctimas, por lo cual este tipo de delito también ha concentrado parte de la atención general.

De acuerdo a cifras oficiales, el número total de secuestros conocidos en 2000 era de 67 en el ámbito nacional, incrementándose en un 68,66% al año siguiente cuando se conocieron 113 secuestros. El ascenso se mantiene y así para 2002 y 2003 se registran 201 y 277 secuestros respectivamente, bajando en 2004 a 233 casos de secuestros conocidos y finalmente 206 secuestros en 2005. Aun cuando se puede advertir que durante los últimos dos años de los que se dispone el consolidado la cifra ha descendido, aun no llega a los niveles conocidos en 2000.

Cuadro N° 17
Secuestros conocidos a nivel nacional.
1990-2005



Fuente: División de Estadísticas CICPC

Robos de vehículos

Los robos de vehículos presentan en el ámbito nacional y en la ciudad de Caracas un comportamiento marcadamente decreciente desde 2003, pudiendo construirse la hipótesis de que, por lo menos parte de esta disminución, responde al conjunto de intervenciones diseñadas desde el Estado que se concentraron justamente en los delitos contra la propiedad, que si bien aquejan cada vez a un creciente venezolanos, resulta mucho menos impactante y grave que otro tipo de situaciones como las configuradas en el marco de las lesiones personales y los homicidios.

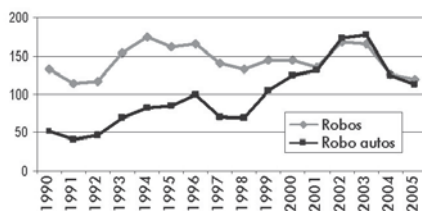
Como se aprecia en las series de tiempo disponibles, los robos de automóviles dan cuenta de un ascenso constante hasta 2003, con cifras inferiores a la de la categoría “robos”, situación que cambia aproximadamente a partir de 2002, cuando las tasas se igualan para posteriormente superar la variable “robos de autos” a los “robos” y finalmente tender a equilibrarse en un mismo nivel entre 2004 y 2005.

Medidas estatales

Planes, programas y acciones

Uno de los elementos que caracteriza el actual periodo es la presencia de un mayor número de intervenciones que el anterior (41% más), contabilizándose en total 90 con diver-

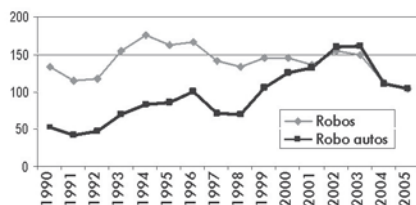
Cuadro N° 18
Tasas de robos y robos de autos conocidos
Venezuela 1990-2005



Fuente: Fuente: División de Estadística CICPC. Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

(*) Tasa por cien mil habitantes

Cuadro N° 19
Tasas de robos y robos de autos conocidos
Caracas 1990-2005



Fuente: Fuente: División de Estadística CICPC. Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

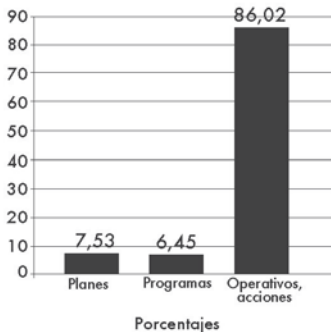
(*) Tasa por cien mil habitantes

so grado de implementación, y atendiendo también de manera diferenciada a una amplia gama de materias vinculadas con la seguridad ciudadana.

En consonancia con periodos anteriores, abundan los operativos, acciones y operaciones, intervenciones de carácter específico, generalmente dirigidas a atender una coyuntura en términos de tiempo o demandas muy puntuales de alguna comunidad respecto a la seguridad. Por ello, tienden a ser propuestas altamente reactivas, concentrando parte importante de sus esfuerzos y recursos en impactar decididamente (en algunas oportunidades exclusivamente) a nivel de la dimen-

sión subjetiva de la seguridad ciudadana, pero con un escaso, por no decir nulo diseño de actividades dirigidas a impactar en factores de incidencia y causas de la situación delinca como problemática. Por ello, este tipo de propuestas -que para el presente periodo representan el 86,02% de las intervenciones registradas- son de corto plazo, responden a las percepciones e inquietudes de la población sin mayor incidencia en las necesidades y nudos neurálgicos de la situación, además de escasamente articuladas entre sí o respecto a un programa o plan de mayor alcance que inserte los esfuerzos en una dinámica que permita obtener resultados, impactos positivos y colaborar decididamente en la conformación de una nueva situación progresivamente más parecida a la que se perfila como deseada.

Cuadro N° 20
Intervenciones



Fuente: Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos UCV.

Aun cuando los operativos y su mayor presencia en el abanico de intervenciones y propuestas para incidir en la seguridad ciudadana no son nuevos, en el periodo actual presentan una diferencia cualitativa importante que son intervenciones que no solo:

- Dadas su diseño, ejecución y nula evaluación atentan directamente contra su propia eficiencia y la eficacia.
- Refuerzan y consolidan en las instituciones policiales formas de abordar la realidad delictiva que resultan altamente reactivas.
- Se basan y al mismo tiempo promueven la intermitencia de la ley y con ello su progresiva erosión. Ejemplo claro fue la medida en el corto plazo asumida por la Conarepol, según la cual las alcabalas policiales o puntos de control estarían descartados como posibilidad de intervención⁸, al tiempo que todo funcionario policial debería estar claramente identificado, para observar semanas después y hasta la fecha de elaboración del presente Informe la presencia de alcabalas y operativos de puntos de control en diversas zonas del país.

Sino que también:

- Se muestran cada vez más severos, adoptando medidas en muchos casos inconstitucionales y violatorias de los derechos humanos, paradójicamente amparándose en una lógica que pretende protegerlos.

De esta manera se va reconstruyendo una dinámica en la cual los operativos consideran que para tornarse cada vez más funcionales requieren de mayor “severidad” en su aplicación, lo que redundo en muchas oportunidades en detenciones ilegales, allanamientos, establecimientos de puntos de control o alcabalas de manera indiscriminada, entre otros.

Los programas, que poseen un nivel de profundidad mayor al de los operativos, frecuentemente son anunciados y pocas veces plenamente ejecutados. Se caracteriza por tratar de incidir en un período mayor al de las

8. José Hernández: *Prohíben alcabalas móviles en todo el país*. *La Nación*, 01.06.06, pág. A-8.

acciones y operaciones; sin embargo, abundan en grandes objetivos generales, de carácter muy difuso y escasamente operacionalizados en objetivos específicos y no tienen metas claramente definidas. Entre las iniciativas que caben considerarse como un programa destacan para el presente periodo, la adopción por parte de la Policía Estatal de Miranda del “Método Link” para enfrentar la delincuencia, según su director, desde una perspectiva que privilegia la prevención, así como la “Misión Desarme”.

El “método link” consistió en el diseño de 19 procedimientos preventivos por parte de la Policía del Estado basados en la dactiloscopia y el uso de telecomunicaciones para mantener una base de datos actualizada que permita identificar en el momento a presuntos delincuentes. De esta manera, uno de los primeros procedimientos consiste en la realización de reseñas a domicilio a fin de identificar posibles fallas de identificación. Posteriormente se procede a lo que se conoce como la “reseña link”, es decir, reseñar a las personas según su residencia y en forma grupal considerando conexiones familiares y sociales. Entre la gama de procedimientos también se cuenta el “fotocontrol” de las personas que funciona como archivo momentáneo. Parte de las actividades que realiza la Policía de Miranda para lograr reconstruir esta base de civiles y conexiones es el estricto control de las ventas de celulares en su jurisdicción, dotando a estos comercios de una planilla que permite registrar todos los datos de identificación pertinentes⁹.

Esta iniciativa ha propiciado el pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo a tra-

vés de la defensora delegada Judith Hernández, que ha enviado 5 comunicaciones al Gobernador Diosdado Cabello solicitando se reformule el método, toda vez que considera que viola los derechos humanos además de estar siendo aplicado ilegalmente pues: “*No existe un reglamento, resolución y menos una ley, que sustente la aplicación del método link en Venezuela [...] de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Identidad los únicos órganos competentes para llevar a cabo procesos de identificación son el Ministerio del Interior y Justicia, el Registro Civil y los órganos auxiliares establecidos por el Ejecutivo nacional, es decir, que es competencia exclusiva del Poder Público nacional*”¹⁰.

Parte importante de las iniciativas se han concentrado en la dotación de los cuerpos policiales o en la adopción de nuevas formas de enfrentar la delincuencia que implican entrenamiento, inclusión de nuevos funcionarios, etc. Sin duda, una de las propuestas más polémicas durante el periodo fueron las llamadas “redes vecinales de seguridad” promovidas y nombradas por la Alcaldía Metropolitana. Dos versiones consecutivas se tejieron en torno a éstas. La primera planteaba que las redes vecinales de seguridad estarían integradas por voluntarios que formarían brigadas de patrullaje vecinal haciendo labores de inteligencia social y contraloría social de los cuerpos policiales. Con base en la tesis de que nadie mejor que los propios vecinos para incidir sobre la prevención del delito pues conocen plenamente la dinámica comunitaria, quienes estuviesen interesados en integrar la red debían entregar un currículo, no poseer

9. Carolina Espidel: *Polimiranda implementó política preventiva para combatir el hampa*. *El Avance*, 31.10.06, pág. 9.

10. Ángel González: *Método Link enfrenta a Diosdado y la Defensora*. *Últimas Noticias*, 15.11.05, pág. 34.

antecedentes penales y disponer de liderazgo en su comunidad. Una vez preseleccionados participarían en un curso de 6 sábados o un intensivo de 2 semanas y media sobre tópicos diversos. Entre las actividades que podrían desarrollar se encuentran atender emergencias causadas por lluvias o terremotos, informar dónde se vende droga, establecer contacto con las empresas de servicios públicos a fin de mantener operativo y en óptimas condiciones el suministro de los diversos servicios entre otros. En un principio la Alcaldía juramentó a 2.000 personas de las 32 parroquias del Área Metropolitana de Caracas¹¹.

La polémica respecto a la iniciativa se generó cuando se dio a conocer en esta primera versión que estos voluntarios, una vez preparados, dispondrían de escopetas y rolos eléctricos, así como radio y motos, encontrándose entre sus competencias la posibilidad de practicar “arrestos civiles”. Noticias difundidas en la prensa nacional el 30.03.06 afirmaban que la Policía Metropolitana (PM) había sido dotada con 200 pistolas marca Glock calibre 9 mm por lo que estos funcionarios disponían de armas modernas que les permitiría un mejor desempeño, citando algunos periodistas en entrecorrido que, de acuerdo al Alcalde Metropolitano Juan Barreto: *“Esto no significa que los revólveres vayan a pasar al desuso, por el contrario, van a seguir con vida. Van a ser destinados a las redes vecinales de protección, las cuales están conformadas por personas de buen proceder, estudiantes destacados y personalidades de las comunidades donde viven. Ellos recibirán adiestramiento en relación con el uso de estas armas y actuarán de la mano con los patrulleros”*¹².

Las declaraciones de diversos actores sociales y representantes de organizaciones de derechos humanos no se hicieron esperar, apuntando a que la función de protección, control y uso legítimo de la fuerza era exclusivamente del Estado además de indelegable e intransferible, por lo cual la posibilidad de entregar armas a civiles y dotarlos de facultades policiales era a todas luces un aspecto que no incidiría favorablemente en mayores niveles de seguridad ciudadana. Por otra parte, ello contravenía directamente la política de desarme que el gobierno nacional anunció desarrollaría también en el periodo de estudio.

La situación causó tal alarma que el Alcalde Barreto de manera expresa proporcionó una segunda versión en la que afirmaba que jamás se había contemplado armar a la ciudadanía. De acuerdo con el Alcalde, sus declaraciones fueron descontextualizadas, toda vez que desde la Alcaldía Metropolitana los esfuerzos se dirigen a la “depuración” de la PM para lo cual se estarían formando nuevos cuerpos que a la postre se fundirían en uno sólo¹³. De cualquier manera la iniciativa no es del todo novedosa, ya que a pesar de los detalles que particulariza a cada una, durante la administración del Alfredo Peña como Alcalde Metropolitano se crearon los “Guardianes de la Ciudad”, posteriormente se conocieron las policías vecinales y sociales a las cuales se les cambió rápidamente el nombre por redes vecinales de seguridad.

Este tipo de iniciativas, se amparan en el principio de participación protagónica de los ciudadanos y ciudadanas pero desde una perspectiva altamente restrictiva que los contempla de manera privilegiada, por no decir

11. María Gabriela Méndez, *A falta de policías, buenos son los vecinos*. *El Nacional*, 21.11.06, pág. B-22.

12. D'Yahana M. de Bastidas: *Armarán a redes comunales con los revólveres de la PM*. *Últimas Noticias*, 30.03.06, pág. 33.

13. Elogio Rojas: *“Nunca dije que iba a armar a la gente”*, *Últimas Noticias*, 01.04.06, pág. 28.

exclusiva, como informantes clave despojando de esta manera a los voluntarios de la confianza vecinal, por lo que lejos de contribuir a la prevención del delito y la consolidación de confianza social, es decir, de capital social, lo debilitan y atentan directamente en su contra.

Entre los planes, destacan la propuesta del MIJ llamada “Estrategia Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana”, los planes respecto al tema de los candidatos presidenciales (Hugo Chávez y Manuel Rosales) y el Plan 180 de la Alcaldía de Chacao¹⁴.

La Policía

El tema policial ha concentrado parte importante de las intervenciones para el periodo de estudio, que pasan por la intervención de múltiples organismos de seguridad por parte del MIJ a consecuencia de su actuación irregular. Entre ellas se pueden nombrar la Policía Estatal de Táchira¹⁵, la Policía del Edo. Apure¹⁶, la Policía del Edo. Falcón, la IPOL Bolívar, la Policía del Edo. Aragua, la Policía Estatal Barinas y la Policía de Delta Amacuro; además de los cambios y revisiones de las que fue objeto la PM por parte de la propia Alcaldía Mayor.

Ahora bien, en el marco de los diversos procesos adelantados, sin duda el que mayor cobertura ha tenido es el de la Conarepol (en adelante la Comisión). El 10.04.06 después de intervenir diversas organizaciones policiales del país, el MIJ resuelve la creación de esta Comisión con el propósito de impulsar un proceso de reforma de los cuerpos policiales a nivel nacional cuyo objetivo fundamental es la construcción de un nuevo modelo de policía, a través de un proceso de diagnóstico y consulta amplio y participativo.

Basándose en un marco jurídico institucional y de gestión, que permita la revalorización de los miembros de los cuerpos policiales como servidores públicos y garantice la dignificación de su oficio, reconociendo su labor y recompensándola justamente, la Comisión se propone esta tarea teniendo en cuenta principios de participación amplia, plural y democrática de todos los sectores de la vida nacional; como la imparcialidad que permita asumir el modelo policial como un asunto de Estado y no de intereses particulares; la transparencia en la difusión y publicación de la información que se maneja; y la corresponsabilidad que establezca claramente que la función policial supone una responsabilidad compartida entre la sociedad civil y el Estado.

La Comisión está conformada por 16 comisionados que encabeza el propio Ministro del Interior y Justicia, conjuntamente con sus Vice Ministros de Seguridad Ciudadana y Seguridad Jurídica; un representante del TSJ, un representante de la AN, un representante de los gobernadores, un representante de los alcaldes, un representante de la Dirección de Derechos Fundamentales de la FGR, un representante de la DP, un representante del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), un representante de las Organizaciones No Gubernamentales, un empresario, 3 miembros de las universidades nacionales y un representante del Centro Gumilla.

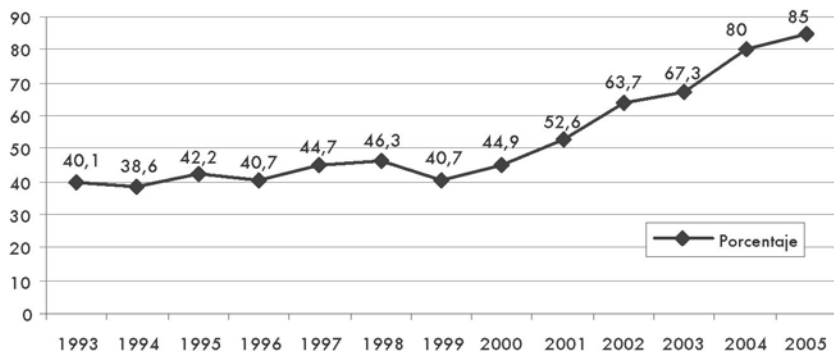
El Plan de Acción de la Comisión se divide en dos etapas: un diagnóstico que prevé el levantamiento de la información sobre las policías del país desde diferentes puntos de vista, y la elaboración de un modelo que su-

14. Ver Anexo sobre Planes de seguridad ciudadana.

15. Eleonora Delgado: *Ministerio del Interior anunció cambios en la policía de Táchira*, El Nacional, 01.12.05, pág. B-28.

16. Últimas Noticias, 14.12.05, pág. 28.

Cuadro N° 21
Casos conocidos sobre casos concluidos policialmente



Fuente: División de Estadísticas CICPC. Cálculos Centro para la Paz y los Derechos Humanos .UCV.

giera una propuesta policial distinta a la existente y la consulta continua sobre el mismo.

Se estima que para finales de noviembre el Ministro Jesse Chacón presente a la ciudadanía los resultados más relevantes del proceso de diagnóstico así como un diseño de policía moderno, democrático y respetuoso de los derechos humanos que redunde en una mayor eficacia, eficiencia y que impacte en el marco de la seguridad ciudadana como una de sus aristas más destacadas a nivel de prevención y represión, contención del delito.

Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal

Aun cuando según cifras del CICPC el número de casos que se resuelven “policialmente” continúa creciendo, esta categoría no permite identificar con claridad cuáles y cuántos llegan efectivamente a senten-

cia definitivamente firme, por lo cual en cierta medida desdibuja el comportamiento real de la variable.

Las dificultades en el acceso a la justicia se observan principalmente en que la población continúa recurriendo a estrategias personales y que apelan a la violencia como los linchamientos e intentos de linchamiento, a fin de procurarse justicia por mano propia.

Marco legal

Sin duda las discusiones han estado centradas en la Ley de Policía Nacional, aprobada en primera discusión el 29.07.04 y que a la fecha no ha terminado de aprobarse o desecharse. Múltiples argumentos giran en torno a la propuesta, desde quienes consideran que se trata de centralizar la función policial por considerar ingenuamente que ello redundará en una mayor coordinación, hasta

Cuadro N° 22
Casos de linchamientos e intentos de linchamientos publicados en prensa
Total Nacional (periodos del Informe Provea)

Categoría	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006
Linchamiento	20	15	22	25	19	12
Intento de Linchamiento	74	101	70	148	102	80

Fuente: Base de Datos Provea y Centro para la Paz de la UCV.

quienes ven en esta Ley la oportunidad de diseñar un nuevo cuerpo de seguridad con estructura y funciones que se adecuen a la realidad y necesidades actuales del país.

En síntesis podemos advertir las siguientes ideas fundamentales que se manejan respecto al instrumento legal según su función:

- Una visión instrumental según la cual esta ley permitiría unificar los diversos cuerpos de seguridad del país en cuanto a funciones, competencia, estructura, selección y formación de funcionarios, así como en lo que atañe al régimen disciplinario¹⁷.
- Se identifica también como mecanismo que permitiría la depuración de los cuerpos policiales del país¹⁸.
- Existe una visión gerencial/corporativa que se concentra en los aspectos de los derechos y condiciones laborales de los funcio-

narios policiales. Esta perspectiva suele ser asumida por quienes dan preponderancia a la tesis de que la corrupción en los cuerpos de seguridad policiales obedece a la deficitaria remuneración de los funcionarios.

- Existe también una perspectiva ideológica de la ley por quienes la ven como un instrumento que permite organizar las fuerzas en la lucha contra el imperialismo¹⁹.

No se identificó postura alguna que comprendiera a la Ley como parte del marco legal que dote de sustento suficiente a una política integral de seguridad ciudadana que dignifique y maximice la función policial.

Lo cierto es que, una vez instalada la Conarepol, la Comisión de Política Interior de la AN decidió posponer la discusión del instrumento legal en espera de los resultados del diseño y propuesta del MIJ.

17. El Carabobeño, 14.10.05, pág. A-9.

18. Orlando Ascanio: *Cilia Flores: "las policías tienen que ser depuradas"*, La Voz, 15.10.05, Pág. 5.

19. Dorys Vollaruel; *El soberano pide Policía Nacional*, El Mundo, 19.02.06, página 2.